

3 y 4. JUNTA DE FISCALES DE SALA Y JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia por coronavirus ha impedido durante el ejercicio de 2020 la normal convocatoria y celebración de las juntas de fiscales a que se refieren los dos epígrafes anteriores.

Las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades competentes en los primeros días de marzo, el confinamiento de la ciudadanía y las medidas adoptadas a lo largo de todo el ejercicio memorial, han supuesto una reducción drástica de todos aquellos actos presenciales que no se incluyen en los denominados servicios esenciales de la Administración de justicia. No obstante, desde antes incluso de decretarse el primer estado de alarma por medio de Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, la Fiscalía General hubo de dar respuesta a un sinfín de situaciones perentorias directamente derivadas de la propia pandemia, cuidando de facilitar y difundir a todos y cada uno de los integrantes de la carrera fiscal las pautas a seguir en el contexto de una situación inédita y particularmente dolorosa.

A fin de articular esa necesaria respuesta, durante 2020 se han celebrado numerosas reuniones *y/o* encuentros *online* entre la Fiscal General del Estado y los/as Fiscales de Sala, en unas ocasiones con todos/as ellos/as de forma simultánea, en otras formando parte de grupos integrados por las especialidades más afectadas en cada caso. Dichos encuentros, ciertamente alejados de las formalidades propias de la Junta de Fiscales de Sala, han supuesto no obstante un cauce de colaboración y comunicación insustituible y muy fértil, gracias al cual se ha podido dar respuesta puntual a las numerosísimas contingencias planteadas. En el caso de los Fiscales de Sala, constan celebrados encuentros online con la Fiscal General del Estado los días 25 y 26 de marzo, 20, 25 y 26 de mayo y 29 de octubre, además de una ronda de encuentros personales mantenidos por la Fiscal General con cada uno de los Fiscales de Sala, que tuvo lugar, concentradamente, a lo largo del mes de junio de 2020 y otra serie de contactos puntuales en diferentes fechas que sería ocioso enumerar aquí.

Aún más frecuentes han sido los encuentros con los Fiscales Superiores de las comunidades autónomas, colaboradores esenciales y auténticas correas de transmisión entre los integrantes de lo que se dio en denominar «Comité de Seguimiento CORNONAFISC» –com-

puesto por miembros de las unidades centrales de la Fiscalía General, Inspección, Unidad de Apoyo y Secretaría Técnica– y los fiscales jefes y fiscales integrantes de las diferentes fiscalías territoriales. Constan celebrados encuentros virtuales con los Fiscales Superiores los días 19 y 23 de marzo, 15 y 30 de abril, 22 de mayo y 29 de junio, entre otros encuentros diversos a través de los cuales ha sido posible gestionar la situación con notable eficacia.

La disponibilidad de todos/as los/as integrantes de estas reuniones virtuales ha sido determinante a la hora de dar pronta respuesta a las complejas situaciones a las que se ha visto enfrentada la institución como consecuencia de la emergencia sanitaria. Justo es reconocer la generosidad de ese esfuerzo y la altura profesional de quienes, desde el Ministerio Fiscal, han sabido estar a la altura de una situación tan excepcional como la vivida durante todo el ejercicio memorial.